

## **12. EL PATIO DE LA MUSICA**

Conforme al apartado 5.1 del Reglamento de los Presupuestos Participativos para 2022, a la hora de presentar las propuestas, se deberá tener en cuenta las limitaciones de gasto establecidas en este documento: 32.400 € para Bullas, debiendo llevarse a cabo un mínimo de dos actuaciones. El importe de esta actuación asciende a 30.174,88 €, impidiendo la ejecución de una segunda actuación en caso de salir elegida.

## **16. Ampliación de la zona infantil del jardín del Prado**

Conforme al apartado 5.1 del Reglamento de los Presupuestos Participativos para 2022, no es posible presentar propuestas de las áreas de Educación y Juventud en este proceso participativo.

## **18. Colocación de ceniceros en las puertas de los bares y locales de ocio**

Las actuaciones en este ámbito les corresponden a los propietarios de los bares y locales de ocio.

## **22. Colocación de espejo de tráfico en cruce entre Avda Europa y Calle Chipre**

Esta actuación puede ser llevada a cabo directamente por parte de los Servicios Municipales. Basta con presentar la solicitud en el registro del Ayuntamiento de Bullas.